

el Oeste o sea izquierda, la de Josefa Cervantes; por el Norte o espalda, con casa de Ángel Berizo y de herederos de Clémente Núñez, y por el Sur, la calle de su situación.

Inscripción.- Registro número Uno de Cartagena, al tomo 2.320, libro 199, folio 103, finca 1860,5. Tipo de subasta 9.489.770 ptas.

Cartagena, tres de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario

Número 5808

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

D^a María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia y su Partido

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición número 74/96, a instancia del Procurador Sr. González Conejero Martínez, en nombre y representación del Banco Exterior de España, contra el Representante Legal de la Academia Infante, S.L., Manuel Pedrero Pérez de Lema y contra Manuel Pedrero Pérez de Lema, sobre reclamación de 507.518 ptas. de principal, y en los que en el día de hoy se ha dictado la siguiente literal:

Propuesta de Providencia de

La Secretaria Sra. Rey Vera.- En Murcia a once de abril de mil novecientos noventa y seis.

Por devuelta la anterior diligencia de emplazamiento de los demandados Manuel Pedrero Pérez de Lema y Manuel Pedrero Pérez de Lema, sin cumplimentar junto con el escrito que se acompaña del Procurador Sr. González Conejero Martínez, únase a los autos de su razón, y visto el contenido de dicho escrito, procédase como se pide a emplazar a los demandados por medio de Edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado así como en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, concediéndoles un plazo de nueve días para que se personen en autos, bajo el apercibimiento de ser declarados en rebeldía, entregándose dicho auto al Procurador solicitante para que cuide de su cumplimiento.

Así lo propongo a S. S^a. Ilma. Doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez.- La Secretaria

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma de los demandados Manuel Pedrero Pérez de Lema y Manuel Pedrero Pérez de Lema, así como a los cónyuges de ambos a los efectos del art. 144 del R.H. y cuyo último domicilio conocido fue en Alcantarilla, C/ Jardín Martínez nº 2, expido el presente.

Murcia, once de abril de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria.

Número 5809

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

D^a. M^a Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: que en los autos de Juicio Cognición núm. 399/93 seguidos a instancia de Trinidad C.P. Edif. Lebrél (Peñalver Pérez) contra Enma Roca Sánchez, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para requerir a la demandada D^a Enma Roca Sánchez, en ignorado paradero, para que en el término de seis días, presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimientos legales correspondientes de no verificarlo.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a ocho de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado-Juez.-El Secretario.

Número 5810

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

D^a María López Marquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia

Por medio del presente y a virtud de lo acordado con esta fecha en autos de Juicio de Cognición seguidos en este Juzgado con el número 883/94-C a instancias de Comunidad de Propietarios del Edif. Karen de Murcia, contra D. Pedro Pujante López, en paradero desconocido, se notifica al mencionado demandado haberse practicado con fecha cuatro de enero de 1.996 tasación de costas y liquidación de intereses por importe de 188.822 pesetas y 30.308 pesetas, respectivamente, dándole traslado para que dentro del término de tres días pueda impugnarla si le conviniere, bajo apercibimientos legales.

Y para que sirva de notificación y traslado en forma al demandado en paradero desconocido D. Pedro Pujante López, expido el presente que firmo.

Murcia, once de abril de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria Judicial.

Número 5811

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

D. Antonio López Alanís S. Cardona, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia